

Preguntas Frecuentes Permisos de Construcción

¿Puedo descargar hoja de solicitudes y requisitos del sitio web?

Sí, en la parte superior de éste sitio encontrará el menú "Guía de Trámites"

¿Cuál es el horario de atención de la oficina de Ingeniería Municipal?

De lunes a Viernes de 7.30 am a 4:30 pm jornada continúa.

¿Cómo consulto un pendiente por permiso de construcción?

Puede consultar su pendiente de pago [AQUI](#)

¿Cómo puedo actualizar mis datos?

Con la solicitud del permiso se actualizan sus datos personales, o en nuestras oficinas en el departamento de Ingeniería.

¿Qué es el Impuesto de Construcción?

Es un porcentaje del 1% del valor de la obra, se cobra cuando se aprueba un permiso de construcción.

¿Si comienzo la construcción sin permiso puedo ser multado?

Sí, se le cobra 0.5 adicional al 1% del impuesto de construcción.

¿Para solicitar un permiso tengo que tener mi declaración de BI al día?

Sí, es un requisito para otorgar el permiso. También es necesario estar al día con sus impuestos.

¿Puedo solicitar un permiso de construcción en línea?

Sí, se dispone del sistema APC, usted puede solicitar su permiso ingresando [AQUI](#)

¿Si solicito mi permiso en línea tengo que presentar menor cantidad de requisitos?

Sí, esto por cuanto el sistema APC está orientado a la simplificación de trámites.

¿Cuál es el tiempo límite para resolver una solicitud de permiso de construcción?

La ley estipula como tiempo máximo un mes.

¿Cual es la vigencia de un permiso de construcción?

El permiso de construcción tiene una validez de un año.

¿Una vez presentada mi solicitud, puedo iniciar mi construcción?

No, el interesado debe esperar hasta que tenga el permiso solicitado.

end faq

```
{accordionfaq faqid=accordion1 faqclass="onoff blueaccordionfaq" active=0}
```